



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2018-00223-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Once de Noviembre de dos mil Veintiuno.**

Encontrándose para aprobar la liquidación del crédito, la apoderada de la parte demandante presenta una actualizada. En consecuencia, de la liquidación del crédito actualizada, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **12 DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **065.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO.
SECRETARIA.